

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 25 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 12734/2024, en el cual se tramita la Concurrencia de Investigación de la estudiante Guadalupe Jael RIOS, en la Cátedra de Enología II e Industrias Afines del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Casa de Estudios, a partir del QUINCE (15) de febrero y hasta el TREINTA (30) de agosto del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 633/2021-C.D., se elevó el informe final para su consideración.

Que la Directora de la Concurrencia, M. Sc. Ing. Agr. Silvia Violeta CORTI, evaluó el informe presentado y le otorgó la calificación de Excelente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de "Excelente" la Concurrencia de Investigación realizada por la estudiante Guadalupe Jael RIOS (DNI N° 40.558.435 – Legajo N° 1007340), a partir del QUINCE (15) de febrero y hasta el TREINTA (30) de agosto del 2024, en la Cátedra de **Enología II e Industrias Afines** del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad, desarrollando el proyecto denominado: *"Caracterización de Uvas y Vinos Malbec de la Indicación Geográfica (IG) Altamira"*, bajo la dirección de la M. Sc. Ing. Agr. Silvia Violeta CORTI y la codirección del M. Sc. Ing. Agr. Hugo César GALIOTTI, ajustando su cometido a lo dispuesto en la Ordenanza N° 633/2021-C.D., en el marco del proyecto de investigación: *"Caracterización de uvas y vinos de la Indicación Geográfica (IG) del Paraje Altamira para la variedad malbec"*.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° **1082/2024** _ _ _ _
LJC.